

CIRCULAR EXTERNA No. 002

FECHA: 21 DE ENERO DE 2021

DE: CONTRALOR DEPARTAMENTAL DEL HUILA

ASUNTO: TÉRMINO PARA EL REPORTE DE LA INFORMACIÓN CORRESPONDIENTE A LA CUENTA CONSOLIDADA 2020

PARA: SUJETOS DE CONTROL

El aplicativo SINTERCADH fue implementado por Este ente de Control, con el objetivo que los sujetos de control, bajo la vigilancia de esta Contraloría Departamental, rindan sus cuentas de manera electrónica a través del hipervínculo rendición de cuentas, ubicado en la página Web de la Contraloría Departamental del Huila www.contraloriahuila.gov.co.

De conformidad con lo establecido en el artículo 10 de la Resolución No. 673 de 2019, se estableció que la cuenta consolidada correspondiente al periodo comprendido entre el 01 de enero al 31 de diciembre de cada vigencia tendrá como fecha límite de rendición el día 28 de febrero de la siguiente anualidad.

No obstante lo anterior, y teniendo en cuenta la nueva la estructura presupuestal y contable en aplicación de las normas internacionales de información financiera y la adecuación de la información rendida por los sujetos de control a la nueva metodología de auditoría definida en la Resolución No. 672 DE 2019 "POR LA CUAL SE ADOPTA LA GUÍA DE AUDITORÍA TERRITORIAL- GAT- EN EL MARCO DE LAS NORMAS INTERNACIONALES ISSAI", se hace necesario realizar ajustes en algunos formatos que conforman la cuenta consolidada definida por este ente de control.

Por lo antes citado, es preciso advertir, que el ente de control informará y socializará las modificaciones realizadas a los formatos y así mismo establecerá el momento en que el aplicativo esté disponible para realizar el cargue de la información correspondiente a la cuenta consolidada de la vigencia 2020.

Cordialmente,



AMAURY LUIS FLOREZ REINO
Contralor Departamental



Revisó: Roberto Carranza Rada
Jefe Oficina Control Fiscal

Proyectó: Anselmo Perdomo Leiva 
Jefe Oficina Asesora del Planeación